

RESISTENCIA, 16 SEP. 2009

VISTO:

La Ley nacional N° 26.427 de creación del Sistema de Pasantías Educativas en el marco del sistema educativo nacional para los estudiantes de la Educación Superior, bajo determinadas especificaciones que figuran en su artículo 1°; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de dicha Ley determina que se *entiende como “pasantía educativa” al conjunto de actividades formativas que realicen los estudiantes en empresas y organismos públicos, o empresas privadas con personería jurídica, sustantivamente relacionado con la propuesta curricular de los estudios cursados en unidades educativas, que se reconoce como experiencia de alto valor pedagógico, sin carácter obligatorio*, y las disposiciones de su artículo 3°, al establecer los objetivos del Sistema creado, reflejan claramente el carácter formativo de las pasantías, primando el aspecto educativo por sobre el laboral;

Que el artículo 5° de la Ley contiene normas para la implementación del Sistema, los artículos 6° y 7° se refieren a convenios de pasantías con las empresas y organismos en que el mismo se aplicará, los artículos 8° a 11 contienen normas sobre los convenios individuales con cada estudiante, los artículos 12 a 15 definen cuestiones referidas a las actividades de los estudiantes y su relación con las empresas y organismos, el artículo 16 menciona el porcentaje máximo correspondiente a gastos administrativos, los artículos 17 y 18 se refieren a los **docentes guías** y sus responsabilidades, y los artículos 19 a 21 contienen normas sobre controles, registros y cupos máximos definiendo al respecto las responsabilidades de los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de Educación de la Nación y de las empresas y organismos participantes en el Sistema, y los artículos siguientes aprueban derogaciones normativas y cláusulas transitorias;

Que la adhesión de la Universidad Nacional del Nordeste al Sistema de pasantías educativas instaurado por la Ley nacional N° 26427 fue aprobada por la Resolución N° 129/09-CS, la que contiene además disposiciones aplicables para la implementación del Sistema en la Universidad y sus Facultades;

Que con encuadre en el marco legal mencionado en los dos párrafos precedentes corresponde reglamentar el desempeño de los **docentes guías** a los que se refieren el inciso j) del artículo 9° y el artículo 17 de la Ley nacional N° 26427 y la cláusula octava del modelo de convenio aprobado como Anexo II de la Resolución N° 129/09-CS;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Aprobar el *Reglamento regulatorio de la selección, designación y ejercicio de las responsabilidades de los docentes guías* del Sistema de Pasantías Educativas que la Facultad designe para el cumplimiento de las funciones que determinan al respecto la Ley nacional N° 26427 y la cláusula octava del modelo de convenio aprobado como Anexo II de la Resolución N° 129/09-CS, el que figura como Anexo I integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente, proceder a su archivo.

Fdo: LIC. MARIA DE LOS ARCOS MARTINEZ
Secretaria Académica

Fdo: Cra. Beatrizdel C. Monfardini de Franchini
Decana

RESOLUCION N° _____ **8 9 0 5** _____
Consejo/Convenio/2009/Profesor Guía

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 8905
REGLAMENTO REGULATORIO DE LOS DOCENTES GUÍAS

Sistema de Pasantías Educativas Ley nacional N° 26427 y Resolución N° 129/09-CS.

ARTÍCULO 1º: En el marco de la Ley nacional N° 26427 y de la Resolución N° 129/09-CS, la Facultad deberá:

- a. Con la intervención de la Secretaría Académica, seleccionar los **docentes guías** de la lista de aspirantes que se confeccione por inscripción voluntaria de los integrantes del Cuerpo Docente de la Facultad, dicha inscripción se realizará en la Secretaria de Extensión.
- b. Instrumentar la designación de los **docentes guías** seleccionados mediante Resolución del Consejo Directivo.
- c. Acreditar los desempeños de los **docentes guías** en sus respectivos legajos personales, incorporando a los mismos las correspondientes constancias en sus legajos personales, en la sección correspondiente a la formación de recursos humanos.
- d. Supervisar, a través de la Secretaría Académica, que cada **docente guía**, por parte de la Facultad y cada tutor, por parte del organismo o la empresa de que se trate en cada caso, elaboren de manera conjunta, en el marco de lo establecido por el Artículo 5º de la Ley, el Plan de Trabajo que deberá cumplir el estudiante pasante y que será incorporado al Expediente habilitado por la Secretaria de Extensión, luego de ser notificado fehacientemente al estudiante.
- e. Supervisar, a través de la Secretaría Extensión, que los **docentes guías**, junto con los tutores designados por los organismos o las empresas, cumplan con la responsabilidad de supervisar, controlar y evaluar permanentemente la ejecución de los respectivos Planes de Trabajo de las diferentes pasantías y elaboren informes trimestrales.

ARTÍCULO 2º: En el marco de la Ley nacional N° 26427 y de la Resolución N° 129/09-CS, cada **docente guía** designado por la Facultad deberá:

- a. Elaborar en forma conjunta con el tutor del organismo o la empresa de que se trate en cada caso el Plan de Trabajo que deberá cumplir cada estudiante pasante conforme con lo establecido por el Artículo 5º de la Ley.
- b. Cumplir con la responsabilidad de supervisar, controlar y evaluar permanentemente la ejecución de los Planes de Trabajo, de cada pasantía y elaborar al respecto informes trimestrales que deberán ser presentados a la Secretaría de Extensión.
- c. Suscribir un Acta de compromiso y Responsabilidad, en los términos del modelo forma parte integrante del presente Reglamento.
- d. Respetar y cumplir con las disposiciones referidas a su función, contenidas en el marco normativo enunciado en el encabezamiento de este artículo en general, y en particular con la incompatibilidad determinada por el artículo 10 de la Ley nacional N° 26427.

Modelo de Acta de compromiso y Responsabilidad.

Por la presente asumo el compromiso y la responsabilidad de dirigir como **Docente Guía**, designado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste, al alumno (a la alumna) de esa Facultad ***, D.N.I N° *** en su calidad de Pasante y en los términos del Acuerdo Individual que ha firmado con **** (identificación del organismo o la empresa) el día *** de *** de ***, dentro del marco del Convenio Institucional respectivo y según lo normado por la Ley nacional N° 26427, por la Resolución N° 129/09, y por el Reglamento aprobado por la Resolución N° *** CD.

Firma

Nombre y Apellido:
DNI N°

Resistencia, *** de *** de ***